



MENDOZA, 22 de julio de 2025.

VISTO:

El Expediente 16525/2025, donde la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado eleva las actuaciones relacionadas con la convocatoria para que docentes-investigadores/as activos/as de la Universidad Nacional de Cuyo que participan en proyectos de investigación aprobados y subsidiados por la referida Secretaría en las últimas dos convocatorias, puedan solicitar apoyo para publicaciones científicas relacionadas a las temáticas que se desarrollan en los mismos, en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 27/2023-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que es necesario promover la realización de publicaciones científicas internacionales relacionadas a las temáticas que se desarrollan en los proyectos de investigación financiados por la SIIP-UNCUYO, como parte de los resultados y/o productos obtenidos.

Que el objetivo específico de esta convocatoria es otorgar financiamiento de hasta \$ 2.500.000,00 para afrontar el costo de publicaciones científicas y tecnológicas que corresponden a proyectos subsidiados por la SIIP.

Que la finalidad de esta operatoria es sustentar la difusión de trabajos científicos y/o tecnológicos de alta calidad en todas las disciplinas de la UNCUYO, en revistas internacionales indexadas, preferentemente Q1 o de alto impacto.

Que solo se financiarán publicaciones en prensa o con prueba de galera.

Que el presente proyecto ha sido consensuado en el ámbito del Consejo Asesor de Investigaciones (CAI).

Que la presentación de solicitudes se realizará completando la documentación requerida en <http://sigeva.uncu.edu.ar/>.

Que la selección de postulaciones estará a cargo de una Comisión ad-hoc formada por integrantes del Consejo Asesor de Investigaciones y de la SIIP.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado comunica que el crédito para atender la presente erogación ha sido comprometido mediante el NUI N° 909/2025.

Que el/la postulante que resulte beneficiario/a de esta convocatoria deberá solicitar este beneficio por reintegro según procedimiento establecido en la presente convocatoria.

Por ello, atento a lo expuesto, el Dictamen N° 784/2025 de la Dirección de Asuntos Legales, habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Convocar**, en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 27/2023-C.S., **a la presentación de solicitudes de apoyo para financiar hasta un monto máximo de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 2.500.000,00) el costo de publicaciones**

Res. N° 1945/2025 _ _ _ _



-2-

científicas y tecnológicas como parte de los resultados y/o productos obtenidos en proyectos de investigación aprobados y subsidiados por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado en las últimas DOS (2) convocatorias.

ARTÍCULO 2°.- Establecer la modalidad de ventanilla permanente, hasta que se ejecute el CIENTO POR CIENTO (100%) de los fondos destinados a esta convocatoria.

ARTÍCULO 3°.- Establecer las bases, condiciones y requisitos de esta convocatoria, según lo detallado en el Anexo I, que consta de TRES (3) hojas.

ARTÍCULO 4°.- Atender el gasto de lo dispuesto en la presente resolución con el crédito comprometido mediante NUI N° 909/2025, que deberá ser imputado de la siguiente manera:

R.1100.092.001.000.16.05.04.00.06.00.5.1.6.0000.1.21.3.4	\$ 219.711,44
R.1100.092.001.000.16.73.02.00.99.00.5.1.6.0000.1.21.3.4	\$ 4.000.000,00
R.1100.092.001.000.16.05.04.00.04.00.5.1.6.0000.1.21.3.5	\$ 3.018.485,30
R.1100.092.001.000.16.05.04.00.02.00.5.1.5.0000.1.21.3.5	\$ 2.761.803,26
A.1100.092.000.000.11.73.01.00.99.00.5.1.6.0000.1.21.3.4	\$ 12.024.208,29
A.1100.092.001.000.11.73.01.00.99.00.5.1.6.0000.1.21.3.4	\$ 2.975.791,71
	\$ 25.000.000,00

ARTÍCULO 5°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **1945/2025** _ _ _ _

ANEXO I

-1-



SIIP
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN,
INTERNACIONALES Y POSGRADO

► 2025 AÑO DE FOMENTO Y
DIFUSIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN NUCLEAR

Convocatoria apoyo para fortalecimiento de actividades científicas: publicaciones científicas internacionales en el marco de lo dispuesto por la Ord. 27/2023-C.S.

1- FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

Es necesario promover que los/as docentes investigadores/as realicen publicaciones científicas internacionales (artículos científicos originales) relacionadas a las temáticas de los proyectos de investigación financiados por la SIIP de la UNCuyo, como parte de los resultados y/o productos obtenidos.

Esta operatoria tiene como objetivo financiar el costo de publicaciones científicas y tecnológicas producidas por parte de investigadores/as con proyectos financiados por la SIIP-UNCuyo hasta un monto máximo de \$2.500.000. La finalidad es sustentar la difusión de trabajos científicos y/o tecnológicos de alta calidad en todas las disciplinas de la UNCuyo, en revistas internacionales indexadas, preferentemente Q1 o de alto impacto.

Los fondos serán destinados de manera exclusiva a la publicación de artículos que presenten resultados originales e inéditos.

Se financiarán publicaciones en prensa o prueba de galera, relacionadas a proyectos financiados por la SIIP. Solo se financiarán artículos científicos, originales e inéditos. No se financiarán revisiones, capítulos de libro o libro, resúmenes, perspectivas, etc.

2- CARACTERÍSTICAS DE LAS PUBLICACIONES, MONTOS Y GASTOS FINANCIABLES

Los subsidios están destinados a **financiar con un monto máximo de \$2.500.000, los gastos directos** (APC, article processing charges) que demandan las editoriales para publicación en revistas internacionales indexadas, preferentemente Q1 o de alto impacto, en los cuales la mayoría de los autores/as sean docentes-investigadores/as de la UNCuyo, **y la filiación correspondiente al cargo universitario esté correctamente consignado (consignar en la filiación el cargo universitario: cátedra-facultad-universidad en español y sin abreviaturas).**

El monto otorgado para este fin podrá ser utilizado para dar cumplimiento al objetivo planteado en el punto 1 de las bases de la convocatoria pudiéndose usar solo para los fines indicados en la solicitud aprobada, y no podrán ser utilizadas para otros tipos de publicaciones ni gastos de investigación.

CENTRO UNIVERSITARIO - M5502JMA - MENDOZA, ARGENTINA - +54 261 4135000 - www.uncuyo.edu.ar

Res. N° **1945/2025** _ _ _ _

ANEXO I

-2-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



SIIP
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN,
INTERNACIONALES Y POSGRADO

► 2025 AÑO DE FOMENTO Y
DIVULGACIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN NUCLEAR

3- BENEFICIARIOS/AS

Docentes investigadores/as activos/as de la UNCUIYO que hayan participado de un proyecto de investigación acreditado y financiado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado-UNCUIYO en las últimas dos convocatorias. El/la autor/a investigador/a principal del trabajo debe tener como filiación una cátedra, área, centro, instituto, laboratorio, etc. de dependencia directa de UNCUIYO y esto debe constar en el artículo (consignar en la filiación el cargo universitario: cátedra-facultad-universidad en español y sin abreviaturas). La mayoría de los autores tienen que tener filiación UNCUIYO. Si los autores tienen más de una filiación, cada una debe ser consignada con un número diferente.

4- CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN

La presentación se realizará a través de SIGEVA-UNCUIYO, adjuntando la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud completo
- Copia de la publicación en prensa o prueba de galera. Se deberá indicar todos los datos de la revista en la que se publica y una copia en PDF de la publicación en proceso, en donde conste la aceptación definitiva del trabajo.
- Factura proforma debidamente emitida por la editorial. Se controlará especialmente que la filiación correspondiente al cargo universitario esté debidamente citada*.

*citar filiación como docente a la UNCUIYO en apartado, numerado o asterisco diferenciado de su cargo de doble dependencia o de dependencia con otra institución, citando: cátedra/área/laboratorio, Facultad y Universidad Nacional de Cuyo (SIN abreviatura y en ESPAÑOL).

- Modalidad Ventanilla permanente:** permanecerá abierta hasta que se ejecute el 100% de los fondos destinados a esta convocatoria. Se destinarán a la presente convocatoria la suma total de \$25.000.000 (veinticinco millones de pesos).

Las postulaciones serán seleccionadas en forma periódica en las fechas que determine la SIIP.

ANEXO I

-3-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

SIIP

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN,
INTERNACIONALES Y POSGRADO

► 2025 AÑO DE FOMENTO Y
DIVULGACIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN NUCLEAR

5- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las solicitudes tendrá en cuenta:

- Impacto de la revista científica en la que se efectúa la publicación.
- Justificación de los montos de financiamiento solicitados.
- Distribución de la revista (impacto)
- Posible impacto de los resultados científicos y tecnológicos de la publicación.

En todos los casos, las publicaciones deberán haber superado todas las instancias y plazos de revisión por parte de la editorial y tener la aprobación definitiva de publicación. No se financiarán presentaciones simultáneas de investigadores de un mismo grupo o equipo de trabajo o para una misma publicación. Solo se otorgará financiamiento con un monto máximo de \$2.500.000, a una publicación por proyecto.

La selección de los proyectos a subsidiar, estará a cargo de una Comisión ad hoc formada por integrantes del Consejo Asesor de Investigaciones y de la SIIP.

6- SOLICITUD DE REINTEGRO

El/la postulante que resulte beneficiario/a de esta convocatoria, deberá solicitar el reintegro correspondiente a los gastos efectuados para la publicación.

Deberá tener en cuenta para la presentación de este pedido:

- 1- Nota dirigida a la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado, de la Universidad Nacional de Cuyo, Dra. María Teresa Damiani.
- 2- Copia del artículo.
- 3- Factura y/o comprobante de pago.

CENTRO UNIVERSITARIO · M5502JMA · MENDOZA, ARGENTINA · +54 261 4135000 · www.uncuyo.edu.ar

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo